

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “INFANTA LEONOR”

- 6** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, por la que se hace público el Acuerdo entre las Empresas Públicas Hospital de Vallecas, Hospital del Sur, Hospital del Henares, Hospital del Norte, Hospital del Tajo, Hospital del Sureste y el Ente Público Hospital de Fuenlabrada de 2 de enero de 2015, por el que se procede a la corrección del error detectado en la encomienda la gestión de la contratación administrativa de bienes y servicios a la Empresa Pública Hospital de Vallecas.*

Detectado error material en el Acuerdo de 25 de noviembre de 2014, por el que se encomienda la gestión de la contratación administrativa de bienes y servicios a la Empresa Pública Hospital de Vallecas, es necesario proceder a su corrección; por lo que, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las partes

ACUERDAN

Corregir el error advertido en el Acuerdo de 25 de noviembre de 2014, de los Directores-Gerentes de las Empresas Públicas Hospital de Vallecas, Hospital del Norte, Hospital del Sur, Hospital del Sureste, Hospital del Henares, Hospital del Tajo y del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, de tal manera que:

Donde dice:

“Primero

Objeto

El objeto de la Encomienda consiste en atribuir a la Empresa Pública Hospital de Vallecas la gestión de la contratación administrativa de las compras de servicios que las Empresas y Entes Públicos firmantes...”.

Debe decir:

“Primero

Objeto

El objeto de la Encomienda consiste en atribuir a la Empresa Pública Hospital de Vallecas la gestión de la contratación administrativa de las compras de bienes y servicios que las Empresas y Entes Públicos firmantes...”.

Madrid, a 20 de enero de 2015.—La Gerente de la Empresa Pública Hospital de Vallecas (firmado).

(03/3.119/15)

